



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246-2015-AL/MPH

Huancavelica, 30 de Octubre 2015

VISTO:

La Carta de Renuncia de fecha de recepción 23 de octubre 2015, presentado por el Ing. Juan E. Torres Retamozo, por el cual presenta su renuncia indeclinable e irrevocable al Cargo de Confianza de Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 007-2015-AL/MPH., de fecha 02 de enero 2015, se resuelve designar al Ing. Juan Edilberto Torres Retamozo, en el Cargo de Confianza de Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a partir del día de la fecha, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley;

Que, mediante el documento de visto, el Ing. Juan Edilberto Torres Retamozo, presenta su renuncia indeclinable e irrevocable al Cargo de Confianza de Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por los motivos expuestos en su escrito, siendo necesaria su aceptación a través del presente acto resolutivo;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20° dispone, que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Ing. Juan Edilberto Torres Retamozo, al Cargo de Confianza de Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a partir del día 02 de noviembre del presente año en curso, agradeciéndole por los importantes servicios prestados a favor de ésta entidad Edil y al Estado.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración.
Gerencia de Infraestructura y P. T.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Ing. Juan E. Torres Retamozo.
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE